

## B A S E S   L E G A L E S

### S O R T E O   V E S T I D O   D E   F I E S T A

#### BASES LEGALES REGULADORAS DE LOS SORTEOS DE OSWALDO MACHIN.

La empresa con razón social Osvaldo D. Machin Rodriguez, con D.N.I. 78547950 Y con domicilio en C/ Rubicón, 80 – 35550 San Bartolomé – Lanzarote con nombre comercial “Osvaldo Machin” , realiza un sorteo con la finalidad de regalar un vestido de novia al cliente premiado, sin incluir calzado, accesorios o cualquier otro complemento.

#### 1.- DURACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL SORTEO.

El sorteo solo tendrá validez en el territorio de España para un vestido de novia que sorteará entre aquellas personas que cumplan todos requisitos establecidos en las bases legales. La celebración del sorteo se realizará el 14 de noviembre de 2019, donde serán publicados tanto el ganador como la lista de suplentes.

El ámbito geográfico del sorteo es de ámbito nacional, si bien los premios se entregarán en la isla canaria de Tenerife. El premio no incluye gastos de envío por el participante en caso de resultar el ganador.

#### 2º REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Tendrán derecho a participar todas las personas mayores de edad solteras con residencia en España y que estén dispuestas a hacerse las pruebas del vestido en Tenerife. Se deben cumplir además de las condiciones citadas en este documento los siguientes requisitos:

- Rellenar formulario de inscripción ofrecido en el stand de Osvaldo Machin, en Feboda
- Acreditar fecha de la boda a través de documento oficial. **Matrimonio civil:** copia legible de presentación de la solicitud para contraer matrimonio en el Registro Civil correspondiente debidamente sellada por dicho Registro Civil.

**Matrimonio Católico:** copia legible del justificante de haber realizado el cursillo de novios/prematrimonial. **Factura** de servicio contratado como el banquete de boda, o ramo de novia, en donde figure el nombre del participante y los datos fiscales de la empresa contratada. No se admitirán presupuestos, solo facturas. El participante deberá enviar copia de dicha documentación al correo electrónico [info@oswaldomachin.com](mailto:info@oswaldomachin.com) en caso de ser elegidos ganador o suplente.

El tratamiento de dicha información será confidencial y se utilizará exclusivamente para verificar que el participante tiene intención real de contraer matrimonio.

### 3º RECLAMACIÓN DEL PREMIO.

Una vez seleccionada la persona ganadora del concurso, se publicará su nombre junto con una lista de 5 suplentes el mismo día del sorteo. Si pasado 15 días desde la realización del sorteo no ha reclamado el premio o no se ha puesto en contacto o rechaza el premio, se pasará al primer candidato de la lista de suplentes, si vuelven a pasar otros 15 días y esta persona no contesta se procederá con el siguiente de la lista de suplentes. En caso de agotar la lista de suplentes sin responder ninguno se procederá al sorteo de nuevo para repetirlo recursivamente hasta encontrar una persona premiada que lo reclame.

### 4º PREMIO DEL SORTEO.

El premio del sorteo es un VALE DE 1000 € , para un vestido de novia, sin tener en cuenta el calzado, accesorios o cualquier otro complemento. Vestido el cual podrá elegir de la colección 2020 Luxury Night o bien diseñarse al gusto de la clienta, aportando ella la diferencia en caso de optar por un tejido distinto .

### 5º ENTREGA DEL PREMIO.

Para la entrega del premio es necesario que se presente en la tienda de forma personal con algún documento identificativo (DNI/NIE/CARNET CONDUCIR) Además acepta prestar su imagen para realización de una foto recogiendo el premio

y permite la distribución de la misma a través de las redes sociales. Así como fotos en las pruebas y en la celebración de su boda.

#### 6º RESERVAS Y LIMITACIONES.

La empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos proporcionados por los clientes, al igual de que exista algún error en la publicidad de dicho sorteo, el cual se intentará subsanar a la mayor brevedad posible y con la mayor lógica en beneficio de la empresa y clientes ocasionando el menor perjuicio posible. Por ello la empresa se reserva el derecho de modificar o cancelar la promoción si ocurrieran causas excepcionales que impidan llevar el sorteo a buen término.

#### 7º ACEPTACIÓN DEL SORTEO.

El usuario al participar en el sorteo acepta todas y cada una de las normas, condiciones y requisitos expuestos en este documento.

#### 8º INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes, se someterán en los Juzgados y tribunales de la ciudad de Córdoba.

#### 9ª PROTECCION DE DATOS

Tratamiento de los datos personales: los datos recogidos de los participantes serán almacenados en un fichero propiedad de Osvaldo D. Machin que tiene por finalidad gestionar el sorteo. Así mismo, dichos datos podrán ser cedidos a las empresas colaboradoras del sorteo a fin de que dichas compañías puedan remitirles directamente información sobre promociones o noticias de sus productos o servicios. Los datos del participante ganador ( nombre y apellidos) pueden adicionalmente a lo anteriormente expresado, ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación que Osvaldo Machin estime mas conveniente. La

negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el sorteo.

#### 10ª ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases